



Libertad y Orden

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1021

14 JUN 2018

*Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación
Para la vigencia fiscal 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 103 de la Ley 1873 de 2017,
y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron los gastos.

Que el artículo 103 de la ley 1873 de diciembre 20 de 2017 establece: *"con el propósito de atender proyectos prioritarios del Sector Transporte, principalmente el Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga y la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial, el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas, podrán reprogramar vigencias futuras autorizadas en los diferentes proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2018."*

Que el citado artículo 103 faculta al Gobierno Nacional para hacer los ajustes necesarios mediante decreto, sin cambiar, en todo caso, el monto total de gasto de inversión para la vigencia fiscal 2018 del sector.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del 26 de febrero de 2018, autorizó la reprogramación de los cupos de vigencias futuras autorizados para el Proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 2.

Que el Jefe de Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 28 de febrero de 2018, en que certifica que los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Viceministro de Infraestructura, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Transporte, mediante oficio MT No. 20181200089631 del 12 de marzo de 2018 solicitó un ajuste al presupuesto de inversión del sector transporte de la vigencia fiscal 2018, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley 1873 de 2017.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20184340355221 del 1 de junio de 2018, emitió concepto técnico económico favorable para el ajuste presupuestal solicitado por el Ministerio de Transporte.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

Que el Ministerio de Transporte mediante oficio 20181200147971 del 18 de abril de 2018, certificó que los proyectos objeto de crédito, se ajustan al concepto de priorización de que trata el artículo 103 de la ley 1873 de diciembre 20 de 2017.

DECRETA

Artículo 1º. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense los siguientes ajustes en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
		SECCION : 2413		
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
		TOTAL PRESUPUESTO	69,000,000,000	69,000,000,000
		C. INVERSION	69,000,000,000	69,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000

CREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
		SECCION : 2401		
		MINISTERIO DE TRANSPORTE		
		UNIDAD: 240106		
		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA		
		TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000,000	15,000,000,000
		C. INVERSION	15,000,000,000	15,000,000,000
2406		INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	15,000,000,000	15,000,000,000
2406	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
		SECCION : 2402		
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
		TOTAL PRESUPUESTO	54,000,000,000	54,000,000,000
		C. INVERSION	54,000,000,000	54,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	54,000,000,000	54,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54,000,000,000	54,000,000,000

Artículo 2º. LIQUIDACION DEL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Contracredítese del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2018 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.00), en los rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
					SECCION : 2413		
					AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
					TOTAL PRESUPUESTO	69,000,000,000	69,000,000,000
					C. INVERSION	69,000,000,000	69,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600	12		11	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	69,000,000,000	69,000,000,000

Artículo 3º. Con base en el contracrédito del artículo segundo, acredítense los gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2018 en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 69.000.000.000.00), en las entidades del sector transporte, rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

CREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
					SECCION : 2401		
					MINISTERIO DE TRANSPORTE		
					UNIDAD: 240106		
					CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA		
					TOTAL PRESUPUESTO	15,000,000,000	15,000,000,000
					C. INVERSION	15,000,000,000	15,000,000,000
2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	15,000,000,000	15,000,000,000
2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
2406	0600	4		11	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA NACIONAL	15,000,000,000	15,000,000,000
					SECCION : 2402		

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
TOTAL PRESUPUESTO						54,000,000,000	54,000,000,000
C. INVERSION						54,000,000,000	54,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	54,000,000,000	54,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54,000,000,000	54,000,000,000
2401	0600	1		11	CONSTRUCCION PUENTES DE LA RED VIAL.	9,000,000,000	9,000,000,000
2401	0600	25		11	CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO.	9,000,000,000	9,000,000,000
2401	0600	45		11	REHABILITACION Y CONSERVACION DE PUENTES. - PREVIO CONCEPTO DNP	16,000,000,000	16,000,000,000
2401	0600	51		11	CONSTRUCCION OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RED VIAL NACIONAL.	20,000,000,000	20,000,000,000

Artículo 4°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se deriven del presente decreto.

Artículo 5°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará por resolución las aclaraciones y correcciones para enmendar los errores de transcripción y aritméticos en caso de que llegaren a presentarse.

Artículo 6°. *Vigencia y derogatoria.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

14 JUN 2018

X

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Anexo del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018"

CONTRACREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION : 2413							
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
TOTAL PRESUPUESTO						69,000,000,000	69,000,000,000
C. INVERSION						69,000,000,000	69,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	69,000,000,000	69,000,000,000
2401	0600	12		11	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	69,000,000,000	69,000,000,000

CREDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION : 2401							
MINISTERIO DE TRANSPORTE							
UNIDAD: 240106							
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA							
TOTAL PRESUPUESTO						15,000,000,000	15,000,000,000
C. INVERSION						15,000,000,000	15,000,000,000
2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	15,000,000,000	15,000,000,000
2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000	15,000,000,000
2406	0600	4		11	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA NACIONAL	15,000,000,000	15,000,000,000
SECCION : 2402							
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
TOTAL PRESUPUESTO						54,000,000,000	54,000,000,000
C. INVERSION						54,000,000,000	54,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	54,000,000,000	54,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	54,000,000,000	54,000,000,000
2401	0600	1		11	CONSTRUCCION PUENTES DE LA RED VIAL.	9,000,000,000	9,000,000,000
2401	0600	25		11	CONSTRUCCION OBRAS ANEXAS Y TUNEL DEL SEGUNDO CENTENARIO. DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y QUINDIO.	9,000,000,000	9,000,000,000
2401	0600	45		11	REHABILITACION Y CONSERVACION DE PUENTES. - PREVIO CONCEPTO DNP	16,000,000,000	16,000,000,000
2401	0600	51		11	CONSTRUCCION OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RED VIAL NACIONAL.	20,000,000,000	20,000,000,000